



Resolución Directoral

Puente Piedra, 25 de abril de 2025



VISTOS:

El Expediente N.º 2840, contiene Nota Informativa N.º 49/03/2025-DENF-HCLLH/MINSA, Informe Técnico N.º 20-04/2025-PE-OPE-HCLLH, Nota Informativa N.º 035-04-2025-OPE-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.º 092-04-2025-AJ-HCLLH/MINSA, en relación al "Plan de Trabajo del Departamento de Enfermería 2025"; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 - Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión del servicio de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 826-2021-MINSA, el Ministerio de Salud aprueba la Norma de elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, siendo que en su numeral 6.1 Estructura de los Documentos Normativos, establece la estructura que debe contar los documentos técnicos, dentro de los que se encuentran los Planes, según el tipo que corresponde, contando con el: *Título, introducción, finalidad, objetivos, ámbito de aplicación, base legal, contenido, responsabilidades, anexos y bibliografía*. Consecuentemente, el numeral 6.3.4 establece que las recomendaciones para la formulación de planes, en caso de documentos normativos que tienen la denominación "PLANES", debe realizarse aplicando además lo dispuesto en la Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos adscritos del MINSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 1143-2019/MINSA, o la que haga de sus veces;



Que, con Resolución Ministerial N.º 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N.º 326-MINSA/OGPPM-2022 - "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", estableciendo los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, la Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cual es un documento técnico normativo que establece los lineamientos

de obligatorio cumplimiento de los órganos y unidades organizadas; a fin de cumplir con los objetivos institucionales;

Que, con la Resolución Directoral N.° 397-12/2025-DE-HCLLH/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N.° 001-HCLLH-2024/OPE – “Directiva Administrativa para la elaboración de planes de trabajo V.02 del HCLLH”; con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión de las diferentes unidades orgánicas, a través de la estandarización de los Planes de Trabajo en la entidad del Pliego MINSA, que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes, concordante con el Plan Operativo Institucional;

Que, con el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 72.2 del artículo 72 que: *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, el Plan de Trabajo del Departamento de Enfermería 2025, ha sido realizado con la finalidad de fortalecer la capacidad del Departamento de Enfermería para brindar una atención de calidad, oportuna y equitativa, contribuyendo así a la satisfacción del usuario y al cumplimiento de los objetivos sanitarios institucionales;

Que, el Plan de Trabajo del Departamento de Enfermería es una herramienta fundamental para garantizar la calidad y eficiencia en la atención sanitaria. Este documento organiza y define las actividades, metas, recursos y responsabilidades del personal de enfermería dentro del establecimiento de salud. Su importancia radica en que permite una planificación estratégica alineada con los objetivos institucionales, facilitando la toma de decisiones informadas y el uso óptimo de los recursos humanos y materiales;

Que, mediante la Nota Informativa N.° 49/03/2025-DENF-HCLLH/MINSA, el Departamento de Enfermería, procede a realizar y remitir el proyecto del “Plan de Trabajo del Departamento de Enfermería 2025” del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para su revisión y aprobación;

Que, a través de la Nota Informativa N.° 035-04-2025-OPE-HCLLH/MINSA, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite adjunto el Informe Técnico N.° 20-04/2025-PE-OPE-HCLLH emitido por la Coordinación de Equipo de Planeamiento; en el cual procede a emitir su opinión favorable en relación al documento técnico en mención, tras verificar que la estructura aplicada es conforme la determinada en la Directiva Administrativa N.° 001-HCLLH-2024/OPE – “Directiva Administrativa para la elaboración de planes de trabajo V.02 del HCLLH”, aprobado por Resolución Directoral N.° 397-12/2025-DE-HCLLH/MINSA de fecha 20 de diciembre de 2024, y al estar alineado sus actividades con el Plan Operativo Institucional (POI) 2025; por lo que, debe continuarse con la formalización de la emisión de acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Legal N.° 092-04-2025-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Legal de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión legal favorable al *Plan de Trabajo del Departamento de Enfermería 2025 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz*, que tiene como objetivo establecer estrategias que garanticen la mejor cobertura y calidad de atención a la población, mediante la adecuada gestión de las necesidades existente en el Departamento de Enfermería;

Que, contando con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y la Jefatura del Departamento de Enfermería;





Resolución Directoral

Que de conformidad con las facultades conferidas en el literal c) artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por Resolución Ministerial N.º 463-2010/MINSA; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N.º 161-2025-MINSA, de fecha 07 de marzo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Trabajo del Departamento de Enfermería 2025 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

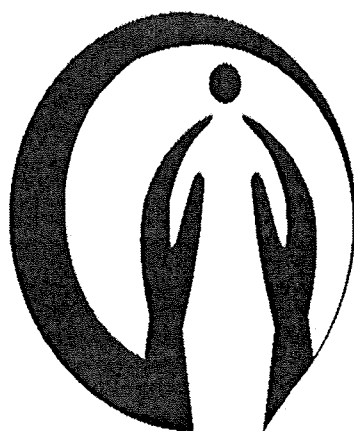
ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realice la implementación, aplicación y supervisión del documento técnico.

ARTICULO 3.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese y Comuníquese.


MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
M.C. Luis Enrique Ríos Olivos
CMP. 30544 RNE. 032119
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

LERO/FRAB
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
ASESORIA LEGAL DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ARCHIVO



H O S P I T A L

Carlos Lanfranco La Hoz

**PLAN DE TRABAJO DEL
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA**

2025

**INDICE**

I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	3
	3.1. Objetivo General	3
	3.2. Objetivo Especifico	3
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN	3
V.	BASE LEGAL	4
VI.	CONTENIDO DEL PLAN	4
	6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales	4
	6.2. Análisis situación actual	5
	6.1.1. Antecedentes	5
	6.1.2. Problema	5
	6.1.3. Causas del problema	6
	6.1.4. Alternativas de solución	6
	6.3. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI	7
	Articulación operativa con las actividades operativas del POI	7
	6.4. Identificación de los Indicadores por Objetivo General y Objetivos Especificos	8
	6.5. Financiamiento	8
	6.6. Acciones de Monitoreo, supervisión y evaluación del plan	8
VII.	Responsables	8
VIII.	Anexos	9



I. INTRODUCCION

El Plan de Trabajo Anual del Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, nivel II-2, se elabora en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del hospital aprobado con Resolución Ministerial N°463 – 2010/ MINSA y las actividades operativas aprobadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2025 con RD N°403-12/2024-DE-HCLLH/MINSA. El presente plan aborda problemáticas clave como la demora en la adquisición de equipos e insumos esenciales e insuficiencia de recursos humanos, estas situaciones afectan directamente la capacidad del departamento para cumplir con sus funciones asistenciales y preventivas.

En este contexto, el departamento de Enfermería plantea estrategias con el objetivo de minimizar y/o eliminación de las problemáticas identificadas en el cumplimiento de las metas programadas, a fin de garantizar una atención integral, oportuna y de calidad, respondiendo a las necesidades de salud de la población y a los desafíos identificados en el ámbito operativo.

El Departamento de Enfermería reafirma su compromiso con la excelencia en la atención sanitaria, contribuyendo al bienestar de la comunidad mediante una planificación eficiente y un enfoque centrado en las necesidades prioritarias.

Finalmente, este Plan de Trabajo Anual es una herramienta clave para evaluar el desempeño del departamento, establecer metas claras y medibles, y garantizar que se cumplan las normativas vigentes en el ámbito de la salud pública.

II. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad del departamento de enfermería del HCLLH para brindar una atención de calidad, oportuna y equitativa, contribuyendo así a la satisfacción del usuario y al cumplimiento de los objetivos sanitarios institucionales.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Establecer estrategias que garanticen la mejor cobertura y calidad de atención a la población mediante la adecuada gestión de las necesidades existente en el departamento de enfermería.

3.2. Objetivo Especifico

- Gestionar la adquisición de equipos, materiales e insumos para garantizar una atención de calidad.
- Asegurar la inclusión de activos estratégicos en el plan de equipamiento de establecimiento de salud del HCLLH 2026 – 2028.
- Gestionar la contratación de recurso humano afín de disminuir el margen de insatisfacción de atención.
- Fortalecer las habilidades y conocimientos del personal de salud en atención integral de paciente con tuberculosis.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Presente plan de trabajo se está dirigido a todo el personal de enfermería que está en contacto directa con el usuario de salud, familia y comunidad que reciba atención integral y especializada en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.





V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del estado.
- Ley N° 27669, Ley del Trabajo del Enfermero.
- Ley N° 28561, Ley de regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de Salud
- Decreto Supremo N° 004-2022-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Trabajo de la Enfermera(o)
- Resolución Ministerial N°463 – 2010/ MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución N° 237-08 CN/CEP, que aprueba el documento técnico sobre Normas de Gestión de la Calidad del cuidado enfermero.
- Resolución Directoral N°028-02/2023-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-HCLLH/OPE-2023, para la elaboración, aprobación, registro y control de documentos normativos institucionales del HCLLH.
- Resolución Directoral N°514-11/2012-DE-HCLLH/SA, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del HCLLH.
- Resolución Directoral N°236-11/2023-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Directoral N° 273-08/2024-DE-HCLLH/MINSA, que modifica el Reglamento Interno de Servidores Civiles del HCLLH
- Resolución Directoral N°397-12/2024-DE-HCLLH/MINSA, que aprueba la Directiva N°001-HCLLH-2024/OPE "Directiva para la elaboración de planes de trabajo y planes de acción V.02 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- Resolución Directoral N°403-12/2024-DE-HCLLH/MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

Bioseguridad: Conjunto de prácticas y medidas que se implementan para prevenir infecciones y proteger tanto al personal sanitario como a los pacientes durante la atención.

Calidad: Implica la participación continua de todos los trabajadores del Departamento de enfermería en la mejora de los servicios que ofrece la institución, lo que se verá reflejada en las actividades que se realizan dentro del mismo departamento; también se consideran las competencias del personal, compuestas por los conocimientos, habilidades, experiencia, la capacidad de actualización de los profesionales que integran el Departamento de enfermería.

Usuario de Salud: Persona que utiliza y elige los servicios de salud, eje alrededor del cual se debe organizar las actividades de salud.

Licenciado en enfermería: Profesional con conocimientos y habilidades, destrezas y actitudes necesarias para su desempeño profesional en cualquier nivel de atención de salud donde corresponda actuar.





Técnico en enfermería: Personal de salud miembro del departamento de enfermería encargado de brindar atención directa al usuario de salud ambulatorio y hospitalizado bajo la supervisión del licenciado en enfermería.

Servicios de hospitalización: Áreas diseñadas para prestar cuidados básicos y especializados de manera integral y con grandes estándares de calidad con el objetivo de generar eficiencia y seguridad en la atención del paciente y su familia.

6.2. Análisis situación actual

6.1.1. Antecedentes

Se aprobó el Plan de Trabajo Anual del Departamento de Enfermería con RD N°203-06-2024-DE-HCLLH-MINSA.

Se realizó las capacitaciones en los temas "Importancia y esquema de la vacunación en los adultos mayores, vacunación en gestantes", "Importancia, esquemas de tratamiento, Despistaje y diagnóstico TBC y VIH-sida", "Despistaje y diagnóstico para paciente TBC y diabetes mellitus", dirigido al personal de enfermería en el mes de mayo.

Se realizó el sustento de la necesidad del personal de enfermería, lográndose la contratación para el consultorio de inmunizaciones, aun así, persiste la necesidad de personal.

Se logró la contratación de un profesional médico especialista en neumología que permitió el cumplimiento de las metas proyectadas en diagnósticos de casos de tuberculosis.

Los servicios del Departamento de Enfermería remitieron las solicitudes de los equipos dado de baja al área correspondiente.

Se logró adquirir insumos médicos de espirometría, el cual permitió realizar el procedimiento para el DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TB Y EPOC.

Se concretó la adquisición de mobiliario médico como negatoscopio, balanza digital entre otros necesarios para la atención de los pacientes de TBC que se encuentren hospitalizados.

Se adquirió computadoras, el cual permite diagnosticar o descartar TBC mediante las imágenes (tomografía y/o radiografías).

6.1.2. Problema

1. Demora en la entrega de las especificaciones técnicas por parte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y el Servicio de Farmacia y procesos la adquisición de equipos, materiales e insumos muy prolongados por la unidad de logística.
2. Los establecimientos de salud de primer nivel de atención no están vacunando a los niños de su jurisdicción, lo que genera un aumento en la demanda de atención en el hospital.
3. Equipos de complementos de cadena de frío (conservadora y congeladora) en mal estado.



4. Infraestructura inadecuada del servicio de TBC para la atención del paciente, familia y comunidad.
5. Recurso humano insuficiente para el desarrollo de las actividades de vacunación.
6. Baja captación de sintomáticos respiratorios y desinterés por parte del personal de salud para la tomar de BK y descartar TBC en los servicios de emergencia, hospitalización y consulta externa.
7. Baja cobertura de segunda muestra de baciloscopia de los sintomáticos respiratorios.

6.1.3. Causas del problema

1. En casos del servicio de farmacia, el personal al ser asistencial, laboran en su mayoría interdiario, dificultando la entrega oportuna de las EETT. La Unidad de Servicios Generales refiere contar con limitado recurso humano y en la Unidad de Logística hubo cambios constantes de personal administrativo que genero perdidas y/o traspapeleos de documentos dificultando la atención de los requerimientos presentados.
2. No se están otorgando citas en el centro de salud de nivel I.
3. Equipos superaron tiempo de vida útil.
4. Déficit presupuestario para el mejoramiento y adecuación de los ambientes de TBC.
5. Presupuesto asignado insuficiente para la contratación de recurso humano.
6. Dificultades por parte del personal de salud para el reconocimiento de sintomático respiratorio y desconocimiento del flujograma para la búsqueda pasiva de TB pulmonar en los servicios.
7. El personal de salud de hospitalización no realiza el seguimiento de la segunda muestra durante la instancia hospitalaria.



6.1.4. Alternativas de solución

1. Coordinar con la Oficina Administrativa y jefaturas responsables para plantear estrategias que reduzcan los plazos de entrega de la EETT y el estudio de mercado, asimismo, mayor comunicación entre las áreas usuarias, áreas técnicas en caso de existir observaciones que se deba subsanar. El departamento de enfermería, dará mayor seguimiento de los documentos presentados, para la atención oportuna.
2. Coordinar con los establecimientos de salud del primer nivel de atención para cumplimiento de sus vacunas de sus niños de su jurisdicción, quienes vienen a nuestra institución.
3. Coordinar con el área de inversión para las gestiones necesarias y la inclusión en el plan de equipamiento de establecimiento de salud 2026 – 2028.



4. Gestionar con la Oficina Administrativa para el mejoramiento de la infraestructura o su adaptación según las especificaciones técnicas que establece la norma técnica para el cuidado integral de la persona afectada con TBC, familia y comunidad.
5. Realizar las gestiones necesarias para la aprobación de la contratación del personal de enfermería para el servicio de inmunizaciones.
6. Sensibilizar a todo el personal de salud para la búsqueda pasiva de usuarios con sospecha de TBC.
7. Telecapacitación permanente al personal de salud en prevención y control de la tuberculosis y el formato de investigación baciloscopia, asimismo coordinar con la jefatura para que el personal de salud verifique el registro con letra legible los números de contacto en el formato de baciloscopia, para dar seguimiento de los casos.

6.3. Articulación estratégica con los objetivos y acciones del PEI

Articulación operativa con las actividades operativas del POI

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Actividad Operativa POI
OEI.01. Prevenir; vigilar; controlar y reducir el impacto de las enfermedades; daños y condiciones que afectan la salud de la población; con énfasis en las prioridades nacionales	AEI.01.01. Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad; y en niñas entre 9 y 13 años; con coberturas óptimas.	3325401 - Vacunación niño < 1 año
		3325402 - Vacunación niño = 1 años
		3325403 - Vacunación niño = 4 años
		3325404 - Vacunación niño recién nacido
		3325405 - Vacunación niño = 2 años
		3325406 - Vacunación niño = 3 años
		3325407 - Vacunación niño de madre VIH
		3325408 - Atención de las reacciones adversas a las vacunas
	AEI.01.02. Prevención y control de enfermedades transmisibles; fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.	3325508 - Seguimiento del niño y niña de alto riesgo
		4395701 - Servicios de atención de tuberculosis con medidas de control de infecciones y bioseguridad en el personal de salud
		4396201 - Identificación y examen de sintomáticos respiratorios en las atenciones a personas > 15 años y población vulnerable
		4396202 - Seguimiento diagnóstico al sintomáticos respiratorios con 2 resultados de baciloscopia negativa





6.4. Identificación de los Indicadores por Objetivo General y Objetivos Específicos

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	LINEA BASE	VALOR ESPERADO (Meta)	FUENTE	PERIODICIDAD
Tiempo promedio de adquisición de equipos y materiales	Tiempo total de adquisición/ Número total de adquisiciones*100	% línea base de un año anterior	100%	Dpto. enfermería	anual
Porcentaje de activos estratégicos incluidos en el plan de equipamiento	(Activos estratégicos incluidos/ Activos estratégicos planificados) *100	% línea base de un año anterior	100%	Dpto. enfermería	anual
Porcentaje de personal capacitado en atención integral de tuberculosis	(Personal capacitado en tuberculosis/ Personal total necesario para capacitación) * 100	% línea base de un año anterior	100%	Dpto. enfermería	anual

6.5. Presupuesto

Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérica de Gasto	Presupuesto (*)
1001	3033254	5000017	2.3 Bienes y Servicios	30,000.00
1001	3033254	5000017	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	10,104.00
0016	3000612	5004436	2.3 Bienes y Servicios	30,000.00

6.6. Financiamiento

El financiamiento para este plan se gestionará a través del presupuesto anual asignado en la fuente RO de los programas presupuestales TBC-VIH/SIDA – 0016 y Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano – 1001

6.7. Acciones de Monitoreo, supervisión y evaluación del plan

El monitoreo será realizado semestralmente a través de informes de avances. Los indicadores establecidos serán analizados por la Dirección Ejecutiva y la Jefatura del Departamento de Enfermería para evaluar el cumplimiento de los objetivos.

VII. Responsables

Director Ejecutivo

M.C. Luis Enrique Ríos Olivos

Jefe de la Oficina Administrativa

Lic. Adm. Walton Gorky Del Águila Ríos

Jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico

Eco. Leticia Cabrejos Quiroz

Jefe del Departamento de Enfermería

Lic. Enf. Maria Quiñones Negreiros



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

VIII. Anexos



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Anexo 2

Formato 02: Programación de metas físicas a nivel de actividad

Actividad Presupuestal	Actividad Operativa	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN FÍSICA												TOTAL ANUAL
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5004436	4396201 - Identificación y examen de sintomáticos respiratorios en las atenciones a personas > 15 años y población vulnerable	Persona Atendida	161	161	161	161	161	161	162	162	162	162	162	162	1938
5004436	4396202 - Seguimiento diagnóstico al sintomáticos respiratorios con 2 resultados de baciloscopia negativa	Persona Atendida	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960
5005157	4395701 - Servicios de atención de tuberculosis con medidas de control de infecciones y bioseguridad en el personal de salud	Trabajador Protegido	82	82	82	82	82	82	82	82	82	83	83	83	987
5000017	3325404 - Vacunación niño recién nacido	Niño Protegido	296	296	296	296	296	296	296	296	296	296	296	296	3552
5000017	3325407 - Vacunación niño de madre VIH	Niño Protegido	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	1	21
5000017	3325408 - Atención de las reacciones adversas a las vacunas	Caso Tratado	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	5
5000017	3325401 - Vacunación niño < 1 año	Niño Protegido	30	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	30	560
5000017	3325402 - Vacunación niño = 1 años	Niño Protegido	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
5000017	3325405 - Vacunación niño = 2 años	Niño Protegido	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
5000017	3325406 - Vacunación niño = 3 años	Niño Protegido	1	1	5	5	5	2	2	2	2	1	1	1	28
5000017	3325403 - Vacunación niño = 4 años	Niño Protegido	9	9	9	10	10	10	9	9	10	10	10	9	114
5000018	3325508 - Seguimiento del niño y niña de alto riesgo	Niño Atendido	78	78	78	78	78	78	78	78	78	79	79	79	939





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

Anexo 3

Formato 03: Programación de actividades

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES O TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Establecer estrategias que garanticen la mejor cobertura y calidad de atención a la población mediante la adecuada gestión de las necesidades existente en el departamento de enfermería.	Coordinar con las coordinadoras de los programas presupuestales 0016 y 1001, sobre la ejecución presupuestal	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Presentar informe técnico de la situación de ambientes del servicio de TBC	Informe	1		1			1				1			4
	Coordinar con la Oficina de Administración la adecuación de ambientes en el servicio de TBC	Acta				1				1					2
Gestionar la adquisición de equipos, materiales e insumos para garantizar una atención de calidad.	Solicitar a las áreas usuarias que prioricen sus equipos, materiales e insumos para solicitar nota modificatoria con el coordinador del PP 1001 y/o PP 0016	Informe		1	1	1									3
	Coordinaciones frecuentes para la revisión de los ítems del KIT Minsa	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Presentar los documentos necesarios solicitando las EETT a las áreas técnicas	Documento		1	1	1	1	1							5
	Realizar las gestiones con los requerimientos de los insumos e instrumentales a la Unidad de Logística	Documento	1	1	1	1	1	1				1			7
	Solicitar avance presupuestal de las metas asignadas al departamento	Solicitud	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Coordinar con el área de inversión para la asistencia técnica del proceso de inclusión de activos estratégicos al plan de equipamiento de establecimiento de salud HCLH 2026 – 2028	Acta			1	1	1	1							4

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

	Solicitar a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento el informe técnico de la conservadora y congeladora	Documento			1			1			1			1	4
Gestionar la contratación de recurso humano afín de disminuir el margen de insatisfacción de atención	Coordinar con la Oficina Administrativa la contratación de personal de enfermería para los servicios de inmunizaciones	Documento			2										2
Fortalecer las habilidades y conocimientos del personal de salud en atención integral de paciente con tuberculosis.	Tele capacitación VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA DE TBC *TBC Y RAFA	Informe			1										1
	Tele capacitación "TBC Y RAFA "	Informe			1										1
	Tele capacitación "ESQUEMA ACTUALIZADO ANTITBC SEGÚN NTS"	Informe			1										1
	Tele capacitación "URGENCIAS EN PACIENTES CON TBC"	Informe			1										1
	Tele capacitación "DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO TBC-DM"	Informe			1										1
	Tele capacitación "TBC POR IMÁGENES"	Informe			1										1
	Tele capacitación "TERAPIA PREVENTIVA TB"	Informe			1										1
	Tele capacitación "SINTOMATICOS RESPIRATORIOS Y CAPTACION EN LOS SERVICIO"	Informe			1										1
	Tele capacitación "VACUNA BCG"	Informe			1										1
	Tele capacitación "DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO TBC Y IRC"	Informe			1										1
	Tele capacitación "DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO TBC Y VIH/SIDA"	Informe			1										1

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Carlos
Lanfranco La Hoz

ANEXO 05

Producto	Actividad Presupuestal	Especifica de gasto	Detalle del Bien o Servicio	Cantidad	Meses*	Costo Unitario Referencial	Presupuesto Total
3033254	5000017	26.32.41	Termo portavacuna	1	1	1,200	1,200.00
		26.32.42	Caja transportadora	1	1	2,900	2,900.00
		26.32.91	Refrigeradora para las vacunas tipo 105l	1	1	2,600.00	2,600.00
		26.32.91	Congeladora 264 litros	1	1	3,200	3,200.00
		23.16.199	Alarma dual de temperatura y energía eléctrica para refrigeradora congeladora	1	1	204	204.00
		Total Genérica 2.6 Adquisición de Activos no Financieros					10,104.00
3000612	5004436	2.3. 2 9. 1 1	Locación de servicios realizados por persona natural	1	12	2,500.00	30,000.00
		Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios					30,000.00
3033254	5000017	2.3. 2 9. 1 1	Locación de servicios realizados por persona natural	1	12	2,500.00	30,000.00
		Total Genérica 2.3 Bienes y Servicios					30,000.00

